

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

75

MADRID

SALA DE LO SOCIAL

Sección Tercera

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Luis Fariñas Matoni, secretario de la Sala de lo social (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Hago saber: Que en esta Sala se sigue el recurso de suplicación número 842 de 2014 formalizado por la letrada doña Pilar Vargas Mendieta, en nombre y representación de don Benito Hidalgo Fortuna, contra la sentencia de fecha 14 de marzo de 2014 dictada por el Juzgado de lo social número 13 de Madrid, en sus autos número de demanda 44 de 2012, seguidos a instancias de don Benito Hidalgo Fortuna, frente a “Poliseda, Sociedad Limitada”, “Apra Leven, NV”, “Apra Leven, Sociedad Anónima”, Consorcio de Compensación de Seguros, Fondo de Garantía Salarial, Ministerio de Trabajo e Inmigración, don Alexis Lefebvre, don Claude Deseille, “Henares de Desarrollos Integrales, Sociedad Limitada”, y “Vitalia Vida, Sociedad Anónima”, en el que se ha dictado sentencia de fecha 12 de febrero de 2015, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando en parte el recurso interpuesto por el actor revocamos la sentencia impugnada, y estimamos parcialmente la demanda, condenando a “Apra Leven, NV”, “Poliseda, Sociedad Limitada”, y subsidiariamente a esta a “Henares de Desarrollo Urbano, Sociedad Limitada”, a abonar a don Benito Hidalgo Fortuna 34.891,77 euros en concepto de renta temporal y 17.899,30 euros en concepto de convenio especial suscrito con la Tesorería General de la Seguridad Social, más el interés legal de dichas cantidades desde el día 20 de diciembre de 2011 hasta el completo abono del principal. Confirmamos el pronunciamiento absolutorio de los demás codemandados.

Y para que sirva de notificación a don Alexis Lefebvre, don Claude Deseille, “Vitalia Vida, Sociedad Anónima”, y “Apra Leven, Sociedad Anónima”, actualmente en domicilio desconocido o ignorado paradero, expido y firmo la presente en Madrid, a 2 de marzo de 2015.—El secretario judicial (firmado).

(03/8.761/15)

